



INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA

# Informe Anual de Control Interno 2022

Oficinas Centrales IRTRA: 7ª Av. 7-24 zona 9  
PBX: 1501 [www.irtra.org.gt](http://www.irtra.org.gt)

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the author or reviewer of the report.



## Contenido

Introducción .....	1
I. Fundamento legal.....	3
1. El Instituto .....	3
2. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- .....	4
II. Objetivos .....	5
1. General.....	5
2. Específicos .....	5
III. Alcance .....	5
IV. Resultados de la Evaluación de los Componentes del Control Interno.....	6
1. Entorno de Control y Gobernanza.....	6
2. Evaluación de Riesgos.....	7
3. Actividades de Control.....	9
4. Información y Comunicación .....	11
5. Actividades de Supervisión.....	12
V. Conclusión sobre el Control Interno.....	13
VI. Anexos .....	14
1. Matriz de Evaluación de Riesgos .....	14
2. Mapa de Riesgos.....	14
3. Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos.....	14
4. Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos .....	14

## Introducción

La Contraloría General de Cuentas de Guatemala, como ente rector del control gubernamental conforme a lo establecido en su Ley Orgánica (Decreto 31-2002), estableció, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, a través del Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General, con el objetivo de fortalecer las funciones y atribuciones que ejecutan las entidades sujetas a su fiscalización para el logro de sus objetivos fundamentales, mismo que es de observancia general y obligatoria, sistema que se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, comprende: a) Objetivos Institucionales de Control Interno, categorizados en Estratégicos, Operativos, de Información y Cumplimiento Normativo; b) Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno; c) Componentes de Control Interno, que incluyen las normas relativas al Entorno de Control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Supervisión; y d) Informe Anual de Control Interno.

El Acuerdo Número A-028-2021, requiere la elaboración y aprobación del Informe Anual de Control Interno del Instituto, informe que debe conservarse en los archivos de la entidad y publicarlo en el portal electrónico, adjuntando la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, por lo que, en atención a tal requerimiento, se elaboró el presente informe.

El Informe, presenta los resultados de la evaluación de los componentes de control interno del Instituto, que permite a la Junta Directiva y Grupo Gerencial, contar con una medición de riesgos en cuanto a su control y el desarrollo de estrategias encaminadas hacia el logro de objetivos: considerando que es un proceso enfocado en prevenir la pérdida, mal uso y daño de los recursos; ejecución eficiente y eficaz de los recursos; cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y garantizar la confiabilidad de la información financiera y no financiera.

Atendiendo la guía definida por la Contraloría General de Cuentas, el presente Informe se estructuró en seis apartados, el primero refleja el fundamento legal de la Institución y su organización, sus antecedentes, fines fundamentales y la definición de sus recursos, asimismo presenta la base legal de observancia para el desarrollo de la evaluación de riesgos, de los componentes de control Interno y los objetivos que busca impulsar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental; el segundo, presenta los objetivos generales y específicos de la evaluación de riesgos y de los componentes de control interno realizada, el tercero, refiere el período que se tomó como base para la evaluación.

El cuarto apartado presenta los resultados de la Evaluación de los componentes de Control Interno y las normas relativas que estos contienen, siendo estos, Entorno de Control y Gobernanza (estructura organizacional y filosofía de administración relacionada con la implementación de prácticas éticas, políticas y procedimientos), Evaluación de Riesgos (medición de la exposición a factores internos y externos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos definidos), Actividades de Control (selección y desarrollo de actividades de control que permitan alcanzar los objetivos mediante la mitigación de riesgos), Información y Comunicación (generación de información relevante y de calidad, así como manejo y resguardo adecuado de documentación de respaldo de las transacciones realizadas) y Actividades de Supervisión (establecimiento de distintos niveles de supervisión, representando una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones).

En el quinto apartado se describe la Conclusión obtenida de la evaluación realizada a los componentes del Control Interno, y en el sexto se encuentran los anexos que requiere el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, como lo son la Matriz de evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos y la Matriz de Continuidad en Evaluación de Riesgos.

## I. Fundamento legal

### 1. El Instituto

El Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA- es una Institución organizada, operada y sostenida totalmente por los empresarios privados de Guatemala, cuyos más destacados representantes, como la Cámara de Industria de Guatemala, la Cámara de Comercio de Guatemala, Asociación General de Comerciantes Guatemaltecos y la Asociación General de Agricultores, promovieron ante el Congreso de la República la promulgación de una ley que permitiera a los empresarios privados brindar recreación a sus trabajadores y familiares en instalaciones adecuadas.

Fue así como el 1 de julio de 1,962 entró en vigencia el Decreto No. 1528 que contiene la Ley de Creación del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-, que a su vez creó el Impuesto de Recreación equivalente a un día de sueldo o salario ordinario devengado anualmente por cada trabajador (3 o/oo), que debían pagar los patronos que determinara mediante Acuerdo la Junta Directiva.

El 30 de julio de 1,992 entró en vigencia el Decreto No. 43-92 del Congreso de la República, el cual contiene las disposiciones que reformaron el Decreto No. 1528. A partir de esa fecha los patronos del sector privado incrementaron su contribución al 1% sobre sueldos y salarios ordinarios y extraordinarios que pagan a sus trabajadores mensualmente, es decir que este impuesto es pagado totalmente por los patronos.

De acuerdo con la Ley de Creación, el Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala, es una institución autónoma, de derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuyos recursos financieros tienen el carácter de privativos y son destinados específicamente a los fines del Instituto.

El Instituto tiene a su cargo los siguientes fines:

- a) Organizar el descanso de todos los trabajadores privados, utilizando todas las formas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre;
- b) Organizar la educación cultural de los trabajadores durante su tiempo libre, procurándoles todos los medios de obtener instrucción elemental, complementaria, profesional y técnica;
- c) Organizar la educación física de los trabajadores, en todas sus formas;
- d) Desarrollar planes de mejoramiento de la economía doméstica y de la vida familiar de los trabajadores, así como planes de asistencia social compatibles con el descanso de sus afiliados;

e) Establecer y financiar centros vacacionales jardines para trabajadores, centros sociales y deportivos, así como llevar a cabo cualquier otra actividad para recreación de los trabajadores privados; y

f) Organizar una propaganda activa y eficaz, a fin de educar a la opinión en favor de la buena utilización del tiempo libre por los trabajadores.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1528, Junta Directiva emitió el Acuerdo número 02-2004, mediante el cual se actualizaron los Estatutos del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA- definidos en el Acuerdo Gubernativo número 689 de fecha 27 de septiembre de 1963, actualización refrendada mediante el Acuerdo Gubernativo 5-2005, el referido instrumento define la organización, campo de aplicación, administración, auditoría, control financiero y fiscalización, personal y coordinación con otras organizaciones.

Asimismo, se emitió el Acuerdo número 01-2004, mediante el cual se actualizó el Reglamento de la Junta Directiva del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-, definido en el Acuerdo Gubernativo número 735 de fecha 15 de abril de 1964, actualización refrendada mediante el Acuerdo Gubernativo 6-2005, reglamento que establece su integración, atribuciones, impedimentos, prohibiciones y responsabilidades personales.

## **2. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-**

El Contralor General de Cuentas, a través del Acuerdo No. A-028-2021, de fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, cuyo artículo 1 lo define como: "el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad".

Las disposiciones que conforman el SINACIG son de observancia general y obligatoria para todas las entidades fiscalizadas, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y colaboradores.

El SINACIG impulsa prácticas éticas y valores; la promoción de una cultura de control y evaluación de riesgos a cargo de la máxima autoridad y equipo de dirección; consecución de objetivos (estratégicos, operativos, de información y cumplimiento normativo); y formulación de manuales, políticas, sistemas y acciones que se ejecutan en cada nivel, para proporcionar seguridad de que estos se cumplan.



La cultura de cumplimiento de la máxima autoridad, grupo gerencial y colaboradores que impulsa el SINACIG, ha sido una realidad en el Instituto y se ha reforzado con la responsabilidad que tiene el Departamento de Auditoría Interna de asegurar la aplicación de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia.

## II. Objetivos

### 1. General

Contribuir con el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de la Misión, Visión y fines del Instituto, promoviendo que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

### 2. Específicos

- a) Cumplir con el marco legal y normativo aplicable al Sistema de Control Interno.
- b) Generar información financiera y presupuestaria veraz y oportuna.
- c) Salvaguardar, preservar y mantener los recursos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.
- d) Detectar áreas de oportunidad para la mejora continua, promover mejores prácticas y apoyar en la ejecución de nuevos proyectos.
- e) Promover una cultura de autocontrol y administración de riesgos a fin que se cumplan los objetivos del Instituto.
- f) Establecer mecanismos que midan los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos, metas institucionales y analizar las variaciones.
- g) Promover y propiciar bajo un enfoque preventivo y de acompañamiento, el uso adecuado y eficiente de los recursos.
- h) Describir las fortalezas y determinar las debilidades relevantes en la Gestión de Riesgos y el Control Interno, así como las acciones preventivas, correctivas y de mejora implementadas para fortalecer su funcionamiento.

## III. Alcance

El presente informe de control interno, comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

## IV. Resultados de la Evaluación de los Componentes del Control Interno

Los Componentes del Control Interno se refieren a los criterios técnicos y metodológicos, diseñados e implementados por el Instituto para brindar seguridad, alcanzar la efectividad en los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control, para el logro de sus objetivos. La Administración desarrolló actividades para evaluar los componentes, y a continuación, se describen los resultados de la evaluación efectuada.

### 1. Entorno de Control y Gobernanza

Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz y gestión de riesgos adecuada, repercute en la definición de los objetivos, políticas y la constitución de las actividades de control, demostrando la importancia de la integridad y los valores, estableciendo un entorno de control acorde a la estructura del Instituto.

La estructura organizacional del Instituto es adecuada y bien definida, en ella se tienen incorporados los roles y responsabilidades de los colaboradores, que le permiten a estos realizar sus funciones correctamente.

El grupo responsable de la información financiera y no financiera cuenta con la experiencia y la capacitación necesaria para la ejecución de sus funciones, lo que permite asegurar altos niveles de competencia, responsabilidad y transparencia para la presentación de información.

Los valores, principios y lineamientos organizacionales se encuentran definidos y forman parte de la Cultura IRTRA, resultado de las normas, costumbres y valores establecidos por los fundadores y directivos del Instituto, compartidos a través del Manual de Cultura IRTRA y puestos en práctica por el personal, promoviendo la integridad y prevención de la corrupción; en marzo de 2022 Junta Directiva aprobó el Código de Ética, el cual forma parte de la Cultura IRTRA, este se dio a conocer a los colaboradores quienes se comprometieron al cumplimiento del mismo mediante la entrega y firma del formulario de "Registro Laboral", incluido en el "Manual de Cultura IRTRA", el Código se encuentra publicado en el portal web del Instituto para conocimiento y consulta de todos los interesados, y se evalúa permanentemente su cumplimiento.

Se hace una invitación a todos los colaboradores para que, en caso de considerar la existencia de conductas incorrectas o actos de corrupción o fraude, pongan en conocimiento de la Administración, la existencia de tales hechos a través de la Línea Ética incluida en el portal web del Instituto.



La administración fomenta el desarrollo y actualización de la estructura organizacional contribuyendo al alcance de los objetivos institucionales de manera eficiente, eficaz y económica, brinda información confiable y de calidad para la toma de decisiones, realizando evaluaciones periódicas para asegurar que se ajusten a los objetivos institucionales y favorecer la adaptación y actualización a cualquier objetivo emergente, como nuevas leyes o regulaciones.

La actitud de los colaboradores favorece el logro de la Misión, Visión, objetivos y metas institucionales, enfocando el establecimiento de adecuados sistemas de información, contabilidad, administración de personal, supervisión y revisión de su gestión, ya que a través de ellos se instruye, implementa y evalúa el control interno.

La Administración mantiene una estructura que permite de forma clara y sencilla, responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas en materia de control interno, lo cual forma parte de la obligación de rendición de cuentas institucional.

La Administración contempla los estándares de conducta, las responsabilidades asignadas y la autoridad delegada, al establecer expectativas de competencia profesional, así como entender la importancia y eficacia del control interno, asimismo, atrae, desarrolla y retiene profesionales competentes para lograr los objetivos institucionales: En coordinación con la Gerencia General se selecciona, contrata y capacita para proveer orientación en el desempeño, motivación y reforzamiento del personal.

## 2. Evaluación de Riesgos

La Junta Directiva, con el apoyo del Grupo Gerencial, define claramente las metas y objetivos institucionales de forma coherente y ordenada, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación definidos, siendo estos el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Anual -POA-, Plan Operativo Multianual -POM- entre otros.

Se definen objetivos con indicadores y metas, considerando la forma en que se puede evaluar la gestión, para ello, toma en cuenta los requerimientos externos y las expectativas internas, definiendo los procedimientos que permiten gestionar los riesgos institucionales y el diseño adecuado del control interno.

A continuación, se describen los procesos que se desarrollan para dar cumplimiento a este componente:

a) **Identificación del riesgo.** Los riesgos son identificados participativamente, a nivel de grupo funcional con los colaboradores lo que contribuye a incluir todas las perspectivas en el proceso.

La administración considera la relevancia de los riesgos identificados, acorde a su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen y la magnitud del impacto que pueden llegar a tener sobre el logro de los objetivos; ha diseñado respuestas a los riesgos analizados, de tal forma que están debidamente controlados para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos, respuestas que están claramente identificadas en la Matriz de Evaluación de Riesgos.

b) **Evaluación del riesgo.** Los riesgos identificados son analizados cuidadosamente en cuanto a su impacto y a la probabilidad de ocurrencia, para determinar su importancia:

Se identifican todas las actividades que forman parte de un proceso, buscando reconocer los posibles problemas que se pueden enfrentar en cada fase:

- i. Identificar procesos internos
- ii. Identificar objetivos de los procesos
- iii. Describir el riesgo que se identifica
- iv. Categorizar el tipo de riesgo para priorizarlo
- v. Describir las posibles causas por factores externos (económicos, medioambientales, políticos, sociales, tecnológicos, etc.), o por factores internos (infraestructura, personal, procesos, tecnología, etc.)
- vi. Describir las consecuencias o efectos

c) **Gestión de riesgos.** Realizada la evaluación del riesgo, se determina la forma en que éstos son gestionados, en ese sentido, el Instituto mantiene mecanismos efectivos de control interno que permiten tratar y mantener el riesgo residual en un nivel aceptable, de acuerdo con lo establecido en la Metodología para Evaluación de Riesgos que fue aprobada por Junta Directiva.

De forma simultánea a las medidas adoptadas por la institución para gestionar el riesgo, se han definido procedimientos para asegurar el correcto diseño y actualización de dichas medidas, así como el análisis de procesos centrado especialmente en las relaciones entre las distintas áreas del Instituto. La Junta Directiva provee lo necesario para que exista un proceso permanente para identificar el cambio de condiciones y tomar las acciones necesarias, a fin de que el mapa de riesgos siga siendo útil, y las medidas de control interno implementadas, sigan siendo efectivas.

Es preciso señalar que la Administración considera en la gestión de riesgos la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que amenazan la adecuada salvaguarda de los recursos.

### 3. Actividades de Control

Estas normas se refieren a las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información, con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos; así como mitigar los riesgos, incluidos los de corrupción, asegurando de forma razonable la generación de información financiera, presupuestaria y de gestión confiable, oportuna y suficiente, así como salvaguardar los recursos y garantizar la transparencia de su manejo. La Administración diseña actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de contar con un Control Interno eficaz y apropiado, considerando la automatización tecnológica como una solución efectiva.

A continuación, se describen las actividades más significativas que se llevan a cabo para dar cumplimiento a este componente:

a) **Establecimiento de políticas y procedimientos.** La administración define, documenta, autoriza y comunica las políticas y procedimientos, expresando con claridad los niveles de responsabilidad para la ejecución de actividades, con el objetivo de contar con un eficiente funcionamiento operativo.

b) **Revisión de resultados.** La Administración verifica los resultados obtenidos en todo el Instituto y los compara con los planes, objetivos, metas y presupuestos establecidos en los instrumentos de planificación desarrollados y analiza las diferencias significativas, para el efecto se han establecido sistemas confiables, que les permita evaluar el nivel y calidad de cumplimiento, como el módulo de informes gerenciales.

c) **Establecimiento y revisión de indicadores.** Estas medidas permiten la comparación entre diferentes fuentes de información, se toman las acciones correctivas y preventivas necesarias en función de los resultados.

d) **Gestión del capital humano.** Es una actividad de apoyo a la gestión, que permite optimizar la participación del capital humano en los fines del Instituto, logrando la efectividad, eficiencia y productividad, tanto en el comportamiento funcional, como personal, para el efecto se establecieron controles internos en materia de selección, contratación e inducción de personal; asistencia y permanencia; mantenimiento del orden, moral y disciplina; capacitación; actualización de expedientes de personal, entre otros.

e) **Controles sobre la información.** Se refiere a las actividades de control que se utilizan en el proceso de obtención de información, desde la carga de datos fuente, hasta la generación de los reportes o informes, así como su archivo y custodia.

f) **Resguardo de bienes.** Existen espacios y medios necesarios que salvaguardan los bienes, incluyendo el acceso restringido al efectivo, títulos de valor, inventarios, mobiliario y equipo que pueden ser vulnerables al riesgo de pérdida o uso no

autorizado; los bienes son oportunamente registrados y periódicamente comparados físicamente con los registros contables.

**g) Segregación de funciones y responsabilidades.** Esta actividad permite minimizar el riesgo de cometer errores o fraudes, mediante la separación de responsabilidades para autorizar, procesar, registrar y revisar operaciones, así como para el resguardo de los principales bienes, en el Instituto se tiene certeza que no se centralizan las autorizaciones y actividades de control en una sola persona.

**h) Ejecución adecuada de transacciones o eventos.** Las operaciones y actividades significativas son autorizadas y ejecutadas solamente por personal competente en el ámbito de sus facultades, estas autorizaciones son claramente comunicadas al personal responsable.

**i) Aplicación de políticas contables y presupuestarias.** Se cuenta con normativa interna para el registro y control de información financiera, la cual se basa en las disposiciones emitidas por las dependencias correspondientes, lo que permite generar información financiera adecuada.

**j) Acceso controlado y restringido a los bienes y registros.** El acceso a los bienes y registros está limitado al personal autorizado y se efectúa una comparación periódica de los registros contra los bienes disponibles, con la finalidad de reducir el riesgo de actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados.

**k) Control de calidad de los servicios.** Brindar un Servicio de Excelencia a la comunidad, especialmente a los trabajadores de la empresa privada y sus familias, proporcionando al trabajador y al visitante las mejores instalaciones, a los mejores niveles de servicios y adquisitivos, son algunos de los objetivos que están claramente definidos en la Misión del Instituto, por lo que se han establecido controles para conocer el grado de satisfacción de los afiliados, visitantes, huéspedes y demás usuarios de los servicios, e impacto de sus programas o actividades, logrando mejoras y eficiencia en las actividades que se desarrollan.

**l) Documentación de las transacciones y del control interno.** En el Instituto se documentan y mantienen actualizadas las políticas y procedimientos de control que garantizan razonablemente la ejecución adecuada de transacciones y otros eventos significativos. La documentación es administrada y resguardada adecuadamente para su consulta, conforme a la política para el manejo del archivo físico en las distintas áreas de las Unidades Ejecutoras del IRTRA.

**m) Acciones de control de la información computarizada.**

- Cuando se están diseñando, actualizando o mejorando los procesos se considera la importancia de incorporar los controles a los sistemas desarrollados por el área de Procesamiento de Datos.

- Se tienen controles generales aplicables a la administración y operación de los centros de procesamiento; la adquisición, implementación y mantenimiento de programas (software) y equipos (hardware); el acceso y seguridad; la administración de bases de datos y las actividades del personal, entre otros que se encuentran detallados en las políticas del Departamento de Procesamiento de Datos.
- Se tienen implementados controles de acceso y seguridad a los sistemas, así como áreas de resguardo de servidores, para la protección de los datos, con la finalidad de preservar el valor de la información, apoyar la realización de las actividades y facilitar la atención de los requerimientos de los usuarios de la información.
- Copias de respaldo de información. Periódicamente el personal del Departamento de Procesamiento de Datos realiza copias de respaldo de información generada por colaboradores de las distintas áreas administrativas y operativas priorizadas por la administración.
- La calidad en el desarrollo y/o mantenimiento de los sistemas es apoyada por la existencia de controles internos, desde la etapa de definición de requerimientos de los usuarios, diseño, construcción, prueba, aprobación, hasta su puesta en operación.

Los controles de aplicación están orientados a asegurar la integridad, exactitud, autorización y validación de las transacciones mientras son procesadas. Estos son utilizados en todas las interfaces de las aplicaciones informáticas con otros sistemas para asegurar que todas las entradas han sido recibidas y validadas, y que todas las salidas son correctas y distribuidas apropiadamente.

La administración desarrolla actividades de control para asegurar la adecuada cobertura de los objetivos y los riesgos en las operaciones, así como a nivel transacción o ambos, para garantizar que el Instituto cumpla con sus objetivos y atienda los riesgos relacionados.

#### 4. Información y Comunicación

El Instituto ha definido políticas relacionadas con el manejo de la información, las cuáles son comunicadas a los empleados, evaluadas en los planes de formación y monitoreadas, asimismo, se desarrollaron mecanismos que aseguran que la información relevante cuente con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior sean efectivos.

La información relevante que genera el Instituto es adecuada para la toma de decisiones y el logro de los objetivos, metas y programas institucionales, así como para cumplir con las distintas obligaciones a las que en materia de información está sujeto, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.



Los registros contables cuentan con documentación de respaldo adecuada, en virtud que cumple con todas las disposiciones legales, así como, los requerimientos internos.

La información se obtiene, clasifica y comunica oportunamente a las instancias externas e internas que corresponden; a nivel interno se dispone de canales de comunicación con los colaboradores de las diferentes áreas, relacionados con la preparación de la información necesaria para la integración de los estados financieros o presupuestarios, y la requerida por Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

El instituto cuenta con mecanismos para la protección y el resguardo de la información documental impresa, así como de la electrónica que esté clasificada como crítica, en este último caso, se resguarda fuera de las instalaciones, considerando la posibilidad de que ocurra algún tipo de desastre y, las actividades del Instituto no pierdan continuidad.

La Junta Directiva, Grupo Gerencial, mandos medios y demás colaboradores identifican y comunican la información relevante en la forma establecida.

La institución cuenta con sistemas de información que permiten determinar si las diferentes áreas, están alcanzando sus objetivos de conformidad con las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable, si se está cumpliendo con el plan estratégico y plan operativo, y que esté en posibilidades de proveer la información del presupuesto autorizado, modificado y ejecutado.

El Instituto cuenta con canales de comunicación adecuados como: difusión a través de correos electrónicos; página de internet mediante la cual se capta y divulga información sobre la gestión de riesgos; intranet, para un fácil acceso a distintos módulos de información por parte de los colaboradores; carteleras y demás canales de comunicación interna que refuerzan aspectos claves de la gestión de riesgos.

## 5. Actividades de Supervisión

La Administración desarrolla actividades para la adecuada supervisión del Control Interno y la evaluación de sus resultados, realiza una comparación del estado actual, contra el diseño establecido por la Administración; efectúa autoevaluaciones y considera las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras, sobre el diseño y eficacia operativa.

La Junta Directiva, Grupo Gerencial y Colaboradores del Instituto contribuyen a la mejora continua del control interno; la evaluación y mejora de los sistemas de control, es realizada por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes, durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Las observaciones y debilidades del control interno son comunicadas a las instancias



correspondientes, quienes las atienden en forma diligente y adecuada, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia del sistema de control interno.

El Grupo Gerencial supervisa el cumplimiento del Sistema de Control Interno a través de autoevaluaciones, las cuales están integradas a las operaciones de cada área, se realizan continuamente y responden a los cambios; Auditoría Interna también realiza evaluaciones de forma periódica y proporciona información respecto de la eficacia e idoneidad de las autoevaluaciones.

La supervisión del control interno se ha institucionalizado a través de políticas y procedimientos y se practica en el Instituto, en la ejecución de todas las operaciones, de tal forma que asegura que las deficiencias identificadas, y las derivadas del análisis de los reportes provenientes de los sistemas de información, sean resueltas con prontitud para asegurar que las deficiencias sean corregidas.

La Junta Directiva, Grupo Gerencial y Colaboradores en el ámbito de sus competencias, se aseguran que la supervisión se realice durante el curso de las actividades, las deficiencias detectadas en las auditorías practicadas por las diferentes instancias de fiscalización, deben ser evaluadas y de corresponder las recomendaciones sugeridas, son atendidas, implementando las modificaciones que prevengan la recurrencia de las deficiencias respectivas.

## V. Conclusión sobre el Control Interno

Derivado del seguimiento de las acciones identificadas durante la evaluación del control interno, se determina que el Instituto ha constituido adecuados mecanismos de control y gestión de riesgos, así mismo ha implementado procedimientos que promueven prácticas éticas, de transparencia y mejora continua, incentivando y fortaleciendo el autocontrol y la autoevaluación en cada proceso del Instituto, con el propósito de cumplir los objetivos definidos en los instrumentos de planificación.

El Instituto cuenta con una estructura organizacional apropiada, lo que permite realizar una adecuada definición de objetivos, así como políticas y procedimientos que expresan con claridad los niveles de responsabilidad para la ejecución de actividades.

Se ejecutan controles que permiten generar información financiera relevante y adecuada para la toma de decisiones, la cual permite cumplir con las regulaciones y requerimientos aplicables.

La Administración ha implementado actividades de supervisión de control interno que se practican en la ejecución de todas las operaciones, por lo que se puede concluir que el control interno institucional funciona razonablemente,

especialmente lo relacionado con la gestión de riesgos y desarrollo de controles que permiten alcanzar los objetivos institucionales.

## VI. Anexos

1. Matriz de Evaluación de Riesgos
2. Mapa de Riesgos
3. Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos
4. Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos